

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**

38616 *Resolución de la Delegación de Gobierno en Canarias, sobre la relación de bienes y derechos a expropiar en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana para la construcción de la carretera de acceso al Centro Penitenciario de San Bartolomé de Tirajana.*

Se hacen públicos los terrenos necesarios para la construcción de la carretera de acceso al Centro Penitenciario de San Bartolomé de Tirajana, relacionándose los bienes y derechos afectados que a continuación se describen, a los efectos del preceptivo trámite de información pública, dando así cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 17 y 18 del Reglamento aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 (BOE de 20 de junio de 1957), que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (BOE de 17 de diciembre de 1954).

De conformidad con los arts. 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (BOE de 17 de diciembre de 1954), se acuerda que la mencionada relación individual de bienes y derechos sea publicada en el B.O.E., en el B.O.C., en el diario La Provincia y en el diario Canarias 7, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, en cuyo término municipal radican los bienes y derechos afectados, para que dentro del plazo de 15 días, contando a partir de la fecha de la última de dichas publicaciones, puedan los interesados formular las alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, así como tener acceso y poder consultar el informe sobre la necesidad de iniciar expediente de Expropiación Forzosa y urgente ocupación de las parcelas afectadas por la carretera de acceso al Centro Penitenciario Canarias II en San Bartolomé de Tirajana.

Dicho informe se encuentra a disposición de los interesados, igualmente durante el plazo de quince días, en la sede de la Subdelegación del Gobierno en Las Palmas (Plaza de la Feria, n.º 24 Las Palmas) en horario de oficina, de 9:00 a 14:00 horas.

Las alegaciones podrán presentarse en el Registro General de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (c/ Alcalá, 38, 28014 Madrid), en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno en Las Palmas, o en cualquier otro órgano administrativo previsto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación de bienes y derechos a expropiar en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana para la carretera de acceso al Centro Penitenciario

POL.	PARC.	SUP. CATASTRAL m ²	SUP. AFECTADA m ²	PROPIETARIO CATASTRAL	% Titularidad	DNI
11	36 A	11.905	11.905,00	Alejandro del Castillo Bravo de Laguna Ana del Castillo Bravo de Laguna Pedro Fernando del Castillo Bravo de Laguna	33,40	42429359V 42429360H 42439848H
11	36 B	17.999	264,50	Alejandro del Castillo Bravo de Laguna Ana del Castillo Bravo de Laguna Pedro Fernando del Castillo Bravo de Laguna	33,30	42429359V 42429360H 42439848H
11	36 D	569	509,00	Alejandro del Castillo Bravo de Laguna Ana del Castillo Bravo de Laguna Pedro Fernando del Castillo Bravo de Laguna	33,30	42429359V 42429360H 42439848H

Las Palmas, 2 de noviembre de 2009.- La Delegada del Gobierno, doña Carolina Darias San Sebastián.

ID: A090080949-1